

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Benamejé

BOP-A-2026-1151

Doña Carmen Lara Estepa, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), **HACE SABER:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2026, y en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía número 2023/00000785, de fecha 10 de julio de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÉ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2026.**

.../...

**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento Benamejé correspondiente al ejercicio 2026, con el número de plazas de personal funcionario y laboral que figura en los cuadros I y II, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TREBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, (en adelante, LPGE 2023)

**I. PLANTILLA DE FUNCIONARIOS**

PLAZA	Nº VAC.	AÑO DE LA VACANTE
POLICÍA LOCAL	3	2025
TÉCNICO ÁREA ECONÓMICA	1	2025

**II. PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

PLAZA	Nº VAC.	AÑO DE LA VACANTE	OBSERVACIONES
LIMPIADOR/A	2	2025	1 de Nivel 10 1 de Nivel 12
TÉCNICO ESPECIALISTA EN JARDÍN DE INFANCIA	1	2025	

Código Seguro de Verificación (CSV): CF2E 3078 7EF5 9321 3461

Fecha Firma: 22-04-2026 07:57:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



CF2E30787EF593213461

**SEGUNDO.-** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación. Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución, así como en el marco de lo establecido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**TERCERO.-** El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía según lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia para general conocimiento.

**CUARTO.-** Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Benamejé, a fecha y firma electrónica,

La Alcaldesa

Fdo. Carmen Lara Estepa.

Benamejé, 8 de abril de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** CF2E 3078 7EF5 9321 3461 **Fecha Firma:** 22-04-2026 07:57:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CF2E30787EF593213461